GRUPO PARLAMENTARIO

C.DIP 34776 29/07/2024 12:02

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PABLO SÁEZ ALONSO-MUÑUMER, LOURDES MÉNDEZ MONASTERIO, JUAN JOSÉ AIZCORBE TORRA y BLANCA ARMARIO GONZÁLEZ, en sus respectivas condiciones de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes **preguntas para las que solicitan respuesta por escrito.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Recientemente, medios de comunicación se han hecho eco de la grave situación que padece un ciudadano gaditano, considerado como gran dependiente con más del 90 % de discapacidad, que necesita cuidados durante las 24 horas del día. Su estado de salud es tan extremo que se alimenta a través de una sonda nasogástrica y respira gracias a una traqueotomía, lo que obliga a sus cuidadores a estar pendientes de él durante todo el día para que no se ahogue. Hasta la fecha, la única ayuda pública que recibía era una pensión de invalidez en su modalidad no contributiva de 740 euros[1].

[1] https://www.diariodecadiz.es/noticias-provincia-cadiz/gabriel-ahorro-cuidados-ahora-penalizan_0_2001256886.html

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid
Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42
gpvox@congreso.es

C.DIP 34776 29/07/2024 12:02

2. Por si no fuera suficiente, la familia ha recibido una carta a nombre del titular de la pensión, emitida por la Consejería de Inclusión Social, Familia e Igualdad de la Junta de Andalucía, en la cual se revoca su derecho a la pensión de invalidez, reclamándole la devolución de cobros indebidos entre enero de 2023 y abril de 2024, además de obligarle al copago del 40 % de su medicación[2].

3. Los padres de esta persona dependiente contrataron hace 25 años un producto financiero para asegurarse la cobertura económica sus necesidades una vez que ellos no se las pudieran procurar. Al ser tan elevados los costes de sus cuidados y tratamientos, no les quedó más remedio que rescatar parte de ese dinero invertido en el producto, que con gran esfuerzo aportó el matrimonio durante el mencionado periodo de tiempo[3].

4. Tras el pago de la correspondiente liquidación de impuestos por el titular, la Consejería de Inclusión Social, Familia e Igualdad de la Junta de Andalucía ha considerado como ingresos o rentas computables para la determinación del requisito de carencia de rentas o ingresos suficientes la cantidad rescatada, motivo por el cual se revoca su derecho a la pensión de invalidez, se le exige la devolución de cantidades indebidamente percibidas y el copago del 40 % de la medicación, al considerar el órgano mencionado que el beneficiario supera los límites de ingresos para el mantenimiento del derecho a obtener la pensión[4].

En relación con los datos mencionados, se formulan las siguientes

[2] https://www.diariodecadiz.es/noticias-provincia-cadiz/familia-alto-dependiente-pension-torre-alhaquime-cadiz_0_2001859480.html
[3] Ídem.
[4] Ídem.

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid
Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42
gpvox@congreso.es

C.DIP 34776 29/07/2024 12:02

PREGUNTAS

1. ¿Se está penalizando el ahorro de los ciudadanos ante posibles contingencias al amparo de la legislación vigente? ¿Es posible que se estén vulnerando algunos de los principios rectores de la política social y económica del Título I de la Constitución española, como el mantenimiento de un régimen público de Seguridad Social para todos los españoles y la protección de los discapacitados?
2. ¿Se está planteando el Gobierno impulsar cambios en la regulación legal de la pensión de invalidez no contributiva, que imposibiliten la repetición de situaciones como la descrita?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 29 de julio de 2024.

Pablo Sáez Alonso-Muñumer
Diputado GPVOX

Lourdes Méndez Monasterio
Diputada GPVOX

Juan José Aizcorbe Torra
Diputado GPVOX

Blanca Armario González
Diputada GPVOX

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid
Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42
gpvox@congreso.es